

Acta No.: PS-2022-0266

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE

Referencia No.: PS-DAF-CM-2022-0130

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____ en calidad de Director Financiero; **MELVYN A. SANTOS GERONIMO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. _____, en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. _____ en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la declaratoria de desierto del Proceso de Compra Menor para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes., Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130.**

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), la **Encargada de la Unidad de Educación y Prevención en Salud**, realizó el Requerimiento Interno, para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130.**

POR CUANTO: Que en fechas treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), fue elaborada la Ficha Técnica para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130.**

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0265 para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la**

Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130.

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022) la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Existencia de Fondos, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la apropiación de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras emitió las Condiciones Generales del Procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130.**

POR CUANTO: Que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Especialista en Gestión Administrativa de la Dirección General del Programa Superate autorizó mediante el **Acta No.: PS-2022-0266**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo, se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Que, en fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la convocatoria, las especificaciones y/o fichas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha tres (03) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el Procedimiento de Compra Menor para para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130**, otorgándoles un plazo hasta las 2:00 p.m. del día martes (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), para presentar sus ofertas de las siguientes empresas. A saber:

- 1) Yumming Food & Cathering, EIRL
- 2) Suministros y Alimentos Lidarufran, S.R.L.
- 3) Grupo Gacil, S.R.L.
- 4) Inversiones Yang, S.R.L. y
- 5) Proagro Dominicana, S.R.L.

POR CUANTO: Que, conforme lo establece el cronograma de actividades del referido proceso, fue recibida oferta dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, a saber:

- 1) Joelsy Ramirez Mateo, S.R.L.
- 2) Gestora Empresarial Dominicana S & Z, S.R.L. y
- 3) Inversiones Yang, S.R.L

POR CUANTO: Que, adicionalmente fueron recibidas ofertas dentro del plazo establecido en formato físico a través de la Sede de esta Institución, a saber:

1) Costagroup, SRL

POR CUANTO: Que en fecha martes (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), conforme lo establece el Cronograma de Actividades, mediante Acta de Apertura No. PS-2022-02266, se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Cuyo monto total es el siguiente:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
Inversiones Yang, S.R.L.	RDS 1,005,803.68
Costagroup, S.R.L	RDS 1,164,242.00
Gestora Empresarial Dominicana S & Z, S.R.L	RDS 1,427,800.00
Joelsy Ramirez Mateo	RDS 1,765,044.00

Evaluación de las Ofertas Técnicas

Conforme a la solicitud del peritaje técnico a las propuestas presentadas procedimos a evaluar las siguientes empresas: 1) Inversiones Yang, S.R.L.; 2) Joelsy Ramírez Mateo; 3) CostaGroup, S.R.L. y 4) Gestora Empresarial Dominicana S & Z, S.R.L.

Que el oferente **Gestora Empresarial Dominicana S & Z, S.R.L.**, no presento muestra física como fue solicitado en el proceso en ese sentido queda descalificado.

Procedimos a evaluar las muestras de los oferentes restantes: 1) Inversiones Yang, S.R.L.; 2) Joelsy Ramírez Mateo; y 3) CostaGroup S.R.L., donde se estableció como primer paso, revisar los criterios establecidos en las Condiciones Generales del Proceso y Ficha Técnica publicados en el Portal Transaccional.

Inversiones Yang, S.R.L.			
	Cumple	No cumple	Comentarios
Embalaje	x		
Registro Sanitario	x		
Condiciones del enlatado	x		
Fecha de caducidad visibles y legibles	x		

Suplementos nutricionales		X	<i>La muestra no presenta las siguientes especificaciones:</i> 1) <i>Suplemento Nutricional no contaba con HMB</i> 2) <i>Botella Aceite: Se presentó sin Vitamina E</i>
----------------------------------	--	----------	---

Joelsy Ramírez Mateo			
	Cumple	No cumple	Comentarios
Embalaje	x		
Registro Sanitario	x		
Condiciones del enlatado	x		
Fecha de caducidad visibles y legibles	x		
Suplementos nutricionales		x	<i>La muestra no presenta la siguiente especificación:</i> 1. <i>La avena no es fortificada.</i>

CostaGroup, S.R.L.			
	Cumple	No cumple	Comentarios
Embalaje	x		
Registro Sanitario	x		
Condiciones del enlatado	x		
Fecha de caducidad visibles y legibles	x		
Suplementos nutricionales		X	<i>La muestra no presenta las siguientes especificaciones:</i> 1. <i>La avena no es fortificada</i> 2. <i>El arroz no es premium fortificado</i>

Luego de evaluar las muestras presentadas por los oferentes presentes, concluimos que los oferentes no cumplen con todas las descripciones solicitadas en los productos nutricionales.

POR CUANTO: Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y en vista que ninguno de los oferentes participantes cumple con lo establecido en las Condiciones Generales, este procedimiento queda desierto.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el

precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones citadas en el artículo 24 Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006): *“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.”*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Programa Supérate, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTOS: El Requerimiento Interno de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), realizado por la **Unidad de Educación y Prevención en Salud**.

VISTA: La Ficha Técnica elaborada por la señora Alba Pilar Villafaña, Encargada de la Unidad de Educación y Prevención en Salud del Programa Supérate, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Solicitud de Compras No.0266, emitida por la División de Compras del Programa SUPÉRATE, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022), para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes**.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la Dirección Financiera del Programa SUPÉRATE, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Condiciones Generales del Procedimiento, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta de inicio No.: PS-2022-0266, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, desierto el Procedimiento de Compra Menor para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130**, debido a que los oferentes participantes no cumplen con las Condiciones Generales de este Proceso.

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones la posterior publicación del procedimiento de compra menor para la **Adquisición de Kit de Nutrientes para la Población de Pacientes Afectados por Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública para la región Norte del país, Dirigido a Mipymes, Referencia: PS-DAF-CM-2022-0130**, en el menor tiempo posible, como lo indica el manual de procedimientos.

Resolución Número tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente declaración de desierto a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Joel José Soto Lithgow
Director Financiero

Melvyn A. Santos Geronimo
Director Administrativo

Katherine Brito
Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones

